



Recibo Original
Sacando Rendimiento
24/03/2025

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0922/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1123/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de marzo de 2025

EJIDO ROSA AZUL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1366/2022 de fecha 08 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,105.943 Metros cúbicos	93	471	563	28974831	28974923
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 170.145 Metros cúbicos	15	564	578	28974924	28974938
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 255.218 Metros cúbicos	20	579	598	28974939	28974958
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 185.393 Metros cúbicos	16	599	614	28974959	28974974
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (), 46.348 Metros cúbicos	4	615	618	28974975	28974978
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (), 46.348 Metros cúbicos	4	619	622	28974979	28974982
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (), 35.339 Metros cúbicos	3	623	625	28974983	28974985
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (), 212.033 Metros cúbicos	17	626	642	28974986	28975002
Ejido Rosa Azul, Senguio, P-16-080-ROS-001/17, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (), 17.596 Metros cúbicos	2	643	644	28975003	28975004

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0922/02/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1123/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de marzo de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

